

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Agosto)
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2748
Sección de Fomento.—Comercio

El Ayuntamiento de Rocafort de Queralt en uso de las facultades que le concede el art. 72 de la ley Municipal vigente, ha acordado que en aquella localidad se celebre un mercado semanal que tendrá lugar todos los domingos.

Lo que he dispuesto que se haga público por medio del *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesarle.

Tarragona 14 de Agosto de 1890.
—El Gobernador, Fernando Boville.

Núm. 2749
Sección de Fomento.—Minas

Don Fernando Boville, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Jaime Farrando Solé, natural de Vilaseca de Salsina, se ha registrado una mina de hierro con el nombre de «El Porvenir», al sitio del «Pinatell», término municipal de Vilaseca de Salsina y tierras de Esteban Sauné; que lindan al Norte con el mar, al Sud con terrenos del Estado y al Este con tierras del Estado, con las de Esteban Sauné, Agustín Pubill y otros.

Verifica la designación en la forma siguiente: Punto de partida, «Cala de la Fon» donde se clavará la primera estaca, hasta el Norte orilla del mar ó Torra nova, con la anchura de 300 metros, desde la Oeste á Este y por el Sud, hasta el total de las 12 pertenencias que se solicitan.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación

del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días contados desde esta fecha.

Tarragona 14 de Agosto de 1890.
—Fernando Boville.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2750
INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

La Dirección general del Tesoro público, con fecha 6 del actual, ordena el pago de los libramientos de Contratistas de servicios públicos, cuyas fechas de expendición alcancen hasta el 30 de Junio último, siempre que reúnan los requisitos legales de pago.

Lo que he dispuesto por virtud de acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda se publique en este periódico oficial para conocimiento de los acreedores.

Tarragona 11 de Agosto de 1890.
—El Interventor de Hacienda, Francisco de P. Añolaguirre.

Núm. 2751
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys

Formado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre algunas especies de consumos para cubrir el déficit del presupuesto, se anuncia al público para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes en el plazo de ocho días; advirtiéndole que finido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Terminado el repartimiento por la Junta del gremio de Huidos, alcoholes y licores para el impuesto de consumos de los mismos, estará expuesto al público por el plazo de ocho días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndole que finido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

San Jaime dels Domenys 12 de Agosto de 1890.—El Alcalde, P. O., Pablo Palau Roca, Secretario.

Núm. 2752
Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Mont-roig, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1890 y Enero, Febrero y Marzo últimos.

Día 6 de Octubre.—Se acuerda recomponer los depósitos y mecheros de los faroles del alumbrado público y cambiar los que sean necesarios. Se acuerda conceder á Salvador Baiges Fransesch el permiso que solicita para hacer obras en la casa de su propiedad, número 56 de la calle del Hospital y Pica, con la condición de que revoque la fachada y haga la cornisa con arreglo á ordenanzas. A tenor de lo prevenido en el Real decreto de 30 de Agosto último sobre amojonamientos, se acuerda oficiar á los Alcaldes de los pueblos limítrofes significándoles la conveniencia de una reunión para tratar de este asunto.

Día 13.—Se da cuenta y la Corporación queda enterada, de que hoy se han reunido las Comisiones de los pueblos de Montbrío, Pradip y Vilanova de Escornalbou con el de esta villa y se ha tratado de la renovación de mojones, que se ha recibido oficio del Sr. Alcalde de Vandellós conformándose con lo que se acuerde. Se acuerda recomponer el empedrado de la calle de la Coma, empezando frente de la esquina de la casa de Ramón Pascual Aixamà, continuándola después hasta la calle de San Antonio.

Día 20.—Se acuerda separar la contabilidad de consumos y sal que pertenece á la Hacienda pública de la contabilidad del presupuesto, al objeto de no involucrar una contabilidad con otra y evitar en lo sucesivo equivocaciones que podrían ser de trascendencia.

Día 27.—Se da cuenta de una circular de la Comisión provincial de defensa contra la filoxera de fecha 23 del actual, acordando dar cumplimiento á sus disposiciones y excitar á los que planten viñas se atemperen á la citada circular. Se acuerda exponer al público la lista electoral ultimada para Concejales en la primera quincena del próximo mes de Noviembre.

Día 30.—Extraordinaria.—Reunida la Comisión de rectificación de mojones de este término, se acuerda empezar las operaciones el lunes próximo día 4 del entrante mes de Noviembre, dando principio á ellas por el punto ó extremo Sur del río Llastres colindante con el término de Vandellós siguiendo con dirección al Norte.

Día 3 de Noviembre.—Se da cuenta y la Corporación queda enterada de una comunicación del Excmo. Sr. D. Salvador de Samà, Marqués de Marianao, en la cual manifiesta estar muy satisfecho de la consideración con que se le distingue al nombrarle Administrador vitalicio de la capilla de San Ramón. Por inesperada enfermedad del Comisionado D. José Joaquín Rom Vidiella para las operaciones de amojonamiento, se nombra en su sustitución al Concejal D. Ramón Alsina Nolla.

Día 10.—Se acuerda autorizar á D. Juan Mendez Vigo, vecino de Tarragona, para que firme los libramientos y perciba de la Pagaduría de la Delegación de Hacienda de la provincia, la cantidad sobrante de recargos de inmuebles y subsidio del primer trimestre.

Día 17.—El Sr. Presidente da cuenta de que la Comisión de amojonamientos ha dado los trabajos por terminados en primer término, y se acuerda proceder á la construcción de los mojones que faltan y á la reconstrucción de los existentes. Indica el Sr. Presidente que el domingo próximo se procederá al sorteo de entre los seis Concejales elegidos en el año de 1887 para determinar quien debe cesar por ser cinco los que han de volarse en las próximas elecciones; pero manifestando el Concejal D. José Martí Martí que podría suprimirse la operación del sorteo puesto que él hacía dimisión del cargo de Concejal, fundándola por razón de la edad, le fué admitida dicha dimisión por seis votos contra dos.

Día 24.—En vista de un expediente instruido á instancia del mozo Miguel Ferrán Mallafré del reemplazo de este año por excepción sobrevenida, se acuerda declarar al indicado mozo que le corresponde la excepción del servicio mi-

litar activo en los cuerpos armados.

Día 1.º Diciembre.—No pudo celebrarse sesión en este día por estar ocupado el local donde se celebran en verificar las elecciones para Concejales.

Día 8.—Leído un expediente por excepción sobrevenida instruido á instancia de Salvador Aragonés Fransesch, mozo del reemplazo de este año, se acuerda que le corresponde á dicho mozo ser exceptuado del servicio militar activo en los cuerpos armados como hijo único de padre pobre y sexagenario. Se acuerda nombrar Comisionado para la entrega de mozos y para presentar el sorteo del reemplazo actual, al Concejal D. José Joaquín Rom Vidiella, al cual se le proveerá de los documentos necesarios al efecto. Se acuerda declarar innecesaria la consignación de 25 pesetas que figura en el art. 7.º del capítulo 3.º del presupuesto de gastos, destinada para calentar las marcas de marcar la carne en el Matadero público, por que dicha operación puede sustituirse por medio de unas tenazas ó tigras que podrá llevar á cabo el mismo Inspector de carnes.

Día 22.—Se acuerda declarar partidas cobrables por medio del apremio de tercer grado las que figuran en la relación del expediente de apremios del próximo pasado año económico presentado por el Agente ejecutivo del partido y que por el Secretario se certifiquen fincas para cubrir los débitos. Se acuerda prestar la debida aprobación al apéndice al amillaramiento de la riqueza general de esta villa para el año económico de 1890 á 91.

Día 29.—Se acuerda ultimar la tramitación del expediente sobre la venta del terreno conocido por Hospital Viejo y patios contiguos al mismo pendiente al justiprecio, á cual efecto se acuerda nombrar como peritos á D. José Maseras Bargalló perito agrónomo y al maestro albañil D. Juan Forés Crusellas. Se pone de manifiesto una liquidación que se ha practicado al Depositario D. Ramón Alsina Nolla de todo lo cobrado y por el mismo satisfecho hasta el día de la fecha, y aprobada, se acuerda nombrar Depositario con carácter de interino á Marcos Masó Alsina, quien se encargará de las operaciones de contabilidad por cobros y pagos desde el día de hoy.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural y toma de posesión de los Sres. Concejales electos y proclamados y los que según ley corresponde continuar formando parte de la Corporación. Elección de Alcalde y Tenientes y nombramiento de Procuradores Sindicos y acuerdo del día y hora en que ha de celebrarse la sesión ordinaria semanalmente.

Día 5.—Se presenta una liquidación de las cédulas personales del actual ejercicio para poder liquidar con la Administración las expedidas durante el período de recaudación voluntaria y otra liquidación de los créditos que tiene el Ayuntamiento por dicho concepto por cédulas atrasadas, cuyas liquidaciones son aprobadas sin discusión. Se nombran las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, confiando á cada uno todos los negocios que la ley pone á su cargo. Se acuerda nombrar al Concejal D. Francisco Benach Solé Interventor de los fondos municipales. Se acuerda la rectificación de la lista electoral para Concejales y la lista de electores para compromisarios para la elección de Sena-

dores. Se acuerda proceder á la formación de las cuentas municipales de 1888-89 y á la del presupuesto adicional que ha de refundirse con el ordinario de 1889-90. Se procede á la formación del alistamiento para el reemplazo del año actual, acordando se exponga al público por espacio de diez días.

Día 12.—En vista del permiso que pide Jaime Ciurana Mestre para cambiar la puerta de entrada de la casa de su propiedad, se acuerda concederle dicho permiso mediante que en el plazo de seis meses proceda á revocar la fachada conforme á Ordenanzas. Se acuerda que la Comisión de ornato con el maestro albañil de la población proceda al señalamiento de la línea que ha de seguir el vecino Jaime Bargalló Bronat, en la parte trasera de la casa que habita calle de la Coma. Se aprueba el expediente instruido á consecuencia de la demanda hecha por Teodoro Puñet Aragonés acerca el alquiler de la balsa de su propiedad, acordando las condiciones en que deberá cobrar el importe de dicho alquiler.

Día 19.—Leído un oficio suscrito por el Concejal D. Ramón Alsina Nolla en el que presenta la dimisión del cargo, se acuerda no admitirle la dimisión interin no esté liquidado de su gestión administrativa como Depositario. En vista de una proposición que hace un Sr. Concejal encaminada á procurar el estado precario del Santuario de la Virgen de la Roca y el aumento de sus administradores, se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que inspirándose en la idea que entraña dicha proposición, de acuerdo con los actuales administradores, reglamente las bases para su organización.

Día 26.—Se procede á la rectificación del alistamiento general de los mozos de esta villa para el reemplazo del año actual.

Día 2 de Febrero.—Finido el plazo concedido al Depositario D. Ramón Alsina Nolla, para saldar el débito que le resulta en la liquidación practicada al efecto, se acuerda pasar los antecedentes á dictamen de dos Letrados á los efectos del párrafo 2.º del art. 86 de la vigente ley Municipal. Se acuerda conceder permiso á Miguel Bargalló Bru para ejecutar obras en lo casa de su propiedad, núm. 13 de la calle Nueva, con la condición de que revoque la fachada y haga la cornisa conforme á Ordenanzas. En vista de los antecedentes que se tienen del estado sanitario de la población, se acuerda cesar el arriendo de la balsa de Teodoro Puñet, destinada á lavar las ropas de los variolosos. Se acuerda autorizar á D. Juan Mendez Vigo, vecino de Tarragona, para que perciba de la Hacienda pública la cantidad que resulta alcanzar el Ayuntamiento procedente de recargos municipales de inmuebles y subsidio del segundo trimestre del actual ejercicio.

Día 9.—Se procede, previos los requisitos legales, á la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del año actual. Leída una carta que dirige al Sr. Alcalde al Ingeniero D. Joaquín Escoda Rom desde Madrid, referente á la cesión de terrenos de este término para la construcción del ferrocarril de Reus á Hospitalet, se acuerda contestar á dicho señor que no conociendo la entidad ó valor de los terrenos nada puede determinarse en concreto; y que cuando sea un hecho de

construcción de la línea y teniendo aquellos datos sería fácil poder hacer algo provechoso en el asunto en cuestión.

Día 16.—Se resuelven algunos incidentes de quintas pendientes en la sesión anterior. Leído el dictamen emitido por los Letrados Don Antonio Soler y D. Ricardo Guasch, acerca el asunto del Depositario Don Ramón Alsina Nolla, se acuerda pasarlo á la Excma. Diputación provincial con los documentos correspondientes para que autorice gestionar el cobro de la cantidad que está en descubierto. Se acuerda consignar en el presupuesto ordinario la cantidad suficiente para la compra de un instrumento para tallar los mozos.

Día 23.—Se acuerda nombrar administrador del Santuario de la Virgen de la Roca al Presbítero Don Enrique Icart. Se acuerda conceder á Domingo Nolla y Vidal el permiso para la construcción de un margen en la finca que posee en la partida «Terrasnovas», lindante con el camino de Vandellós, con la condición de que guarde la anchura de cuatro metros y medio. Se aprueba por el Ayuntamiento el presupuesto adicional del actual ejercicio y ordinario para 1890 á 91, acordando se expongan al público dichos documentos por espacio de quince días. Son presentadas las cuentas municipales del año 1888 á 89 y se acuerda sean pasadas á la Junta municipal á los efectos legales.

Día 2 de Marzo.—Se acuerda reformar el nombramiento de Médico titular de esta villa con arreglo á las disposiciones contenidas en el vigente reglamento de 24 de Octubre de 1873. Se presenta el vecino de esta villa Ramón Alsina Anfrons pidiendo permiso para arreglar la casa de su propiedad, núm. 107 de la calle Mayor, manifestando que no le es posible por ahora revocar la fachada y hacer la cornisa conforme las ordenanzas, pero indica que si el Ayuntamiento le da un plazo para ello se obliga á las indicadas obras y en caso de incumplimiento que se hagan á costa suya. El Ayuntamiento, sin perjuicio de lo que resulte de la inspección que se haga por la Comisión, acuerda concederle el plazo de seis meses, á contar desde esta fecha, y aceptar lo manifestado por el interesado.

Día 9.—Se da cuenta de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, dictada para llevar á cabo la formación del presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1890 á 91; y á pesar que aun faltan algunos datos para llevarlo á cabo, se acuerda activarlo desde luego.

Día 12.—Extraordinaria. Reunida la Junta municipal de esta villa se acuerda nombrar una Comisión del seno de la misma para emitir dictamen á las cuentas municipales del año económico de 1888 á 89 y que para la discusión y votación definitiva de dicho dictamen se reuniría nuevamente el día de mañana. Se procede á la discusión y votación definitiva del presupuesto adicional del actual ejercicio y del ordinario del próximo año económico de 1890 á 91, los cuales fueron aprobados por unanimidad acordando remitirlos con sus copias al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de su Superior aprobación.

Día 13.—Extraordinaria. Reunida la Junta municipal se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión á las cuentas municipales

de 1888 á 89 y leído dicho dictamen por el Secretario de orden del señor Presidente no se opuso en su contra y fué aprobado por unanimidad acordando que dichas cuentas se entreguen á el Sr. Alcalde para elevarlas á la aprobación definitiva del M. Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 16.—Se inicia por el Sr. Presidente la conveniencia de proceder al nombramiento definitivo de Depositario de fondos municipales, puesto que dicho cargo se desempeña interinamente como sabe la Corporación.

Día 23.—Se presentan á este acto los Sres. Administradores del Santuario de la Virgen de la Roca, y hacen presente á la Corporación el estado precario en que se halla el ermitaño de dicho Santuario en términos que si no hay algún recurso para ayudarle se verá precisado á tener que abandonar el destino. Indican asimismo que el mal estado del Santuario exige una pronta reparación si no se quiere que se vea aquél santo edificio en inminente peligro de ruina; á todo lo cual acuerda el Ayuntamiento ocuparse del asunto con debida atención para resolver lo que sea procedente. Se da cuenta de una instancia suscrita por José Capafons Papió, pidiendo permiso para construir un margen á lo largo del camino de Cambrils en la finca de su propiedad llamada «Freginals», cuyo permiso se le concede con la condición de arrancar las piedras donde se halla colocada la cruz, la cual deberá retirar junto con aquellas en lugar á propósito.

Día 30.—Se acuerda que la música vaya á la procesión del Viernes Santo y costear por cuenta de este Ayuntamiento el gasto de la cera para alumbrar durante el curso de la procesión.

Dada cuenta del antecedente extracto en sesión del día 4 del presente mes, el Ayuntamiento lo aprueba y acuerda remitirlo al M. Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.

Montroig 6 de Mayo de 1890.—
El Alcalde, Cayetano Romeu.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2753

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de ayer, dictada en méritos del expediente sobre declaración de herederos ab-intestato por el fallecimiento de Doña Josefa Ferrer y Guardia, natural de Villarrodona, ocurrido en Pont de Armentera á los veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, cuya herencia reclama Doña María Ferrer Guardia para sí y sus otros hermanos llamados Doña Dolores, Doña Filomena y Don Juan Ferré Guardia, se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la expresada herencia para que dentro el término de treinta días, desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan á reclamarla ante esta Juzgado; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Valls á los veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa.—Por mandado de S. S. Francisco de A. Segú, Escribano.